



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2023.

DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo y tercero, y 76 párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III; 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/009/2023** practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al Programa de Beca Una Nueva Era**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2022**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (73 frac. XXVIII, 54, 61, 80 y 4 Transitorio); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 45, 85, 86, 110 y 111; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Desarrollo Social (art. 72 al 80); la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET); el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; artículos 16 y 19 de la Ley Para la Igualdad de Género en Tamaulipas y la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Otros marcos de referencia: la Metodología de



Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

El Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, destinó los recursos asignados para Becas Escolares en el ejercicio 2022, a la realización del Programa de Beca Una Nueva Era, anteriormente denominado "Ayudas de Becas Escolares", el cual está dirigido a estudiantes de primaria a partir de segundo grado y secundaria, cuyo objetivo es que los alumnos de 6 a 15 años de los niveles de educación básica obtengan una beca para asegurar su permanencia, continuidad y conclusión de sus estudios (Ayuntamiento de Nuevo Laredo, 2022). Lo anterior en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de forma específica dentro de la línea de acción: 1.3.1.5. Otorgar becas como reconocimiento al esfuerzo del estudiantado de primaria y secundaria, siendo esta la población objetivo del presente programa.

Es importante señalar que la Auditoría Superior del Estado realizó las modificaciones correspondientes al Programa Anual de Auditoría, informando a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas respecto del cambio de nombre del programa, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II, último párrafo.

El Programa presupuestario (Pp) fiscalizado, presentó modificaciones en el nombre, de acuerdo a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio 2022, se asignó la cantidad de \$120,000,000.00, para la entrega de estímulos económicos con base en los lineamientos del Programa Municipal de Becas. Subsecuentemente, se acordó mediante Cabildo la modificación al presupuesto, debido a que una vez emitida la convocatoria se obtuvo un padrón de 12,751 alumnos sujetos del apoyo, reduciendo el presupuesto a \$56,904,000.00, y la diferencia fue reorientada a otros rubros o programas.

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



De acuerdo con la revisión de la evidencia presentada, se determinó que el presupuesto aprobado modificado se ejerció en un 99.73%, logrando beneficiar a 12,610 alumnos de primaria y secundaria (99% de la población objetivo), conforme a la siguiente Tabla 1:

Tabla 1. Programa de Beca Una Nueva Era ejercicio 2022.

Concepto	Beneficiarios	Importe ejercido	% del Presupuesto Ejercido
Becas otorgadas a estudiantes de nivel primaria y secundaria.	12,610	\$56,751,437.94	99.73 %

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Por lo anterior, cabe señalar que no se logró determinar el número de beneficiarios por cada nivel, es decir, el total de alumnos de primaria y secundaria beneficiados, debido a la forma en que se presentó la evidencia.

Presenta listados de beneficiarios en cada uno de los pagos de becas realizados, por lo que se determinó que se beneficiaron 12,610 estudiantes de primaria y secundaria, logrando atender al 99% de la población objetivo, dichos listados contienen información suficiente y detallada (folio, nombre, CURP, género, escuela, nivel, número de cuenta y monto). Para la selección de los beneficiarios, el programa Nueva Era cuenta con requisitos y condiciones relacionadas con el otorgamiento de la beca, definidas en la convocatoria y en el diagnóstico, además, se realiza un cuestionario socioeconómico al momento de solicitar el apoyo, contenido en el formato de solicitud de la beca, dicho procedimiento se lleva a cabo cada ciclo escolar.

De acuerdo con los hallazgos de la auditoría, el Ayuntamiento presenta el diagnóstico situacional, donde define la problemática que se pretende atender con los recursos del programa, establecido en un documento formal y elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico (MML).

Se identifica la alineación del Pp con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) y Plan Municipal de Desarrollo (2021-2024), así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, no presenta la alineación con el Programa Sectorial de Bienestar (2020-2024).

El Programa hace referencia a la planeación estratégica contenida en el Plan Municipal de Desarrollo, además, utiliza el diagnóstico situacional, donde identifica la contribución que se espera producir anualmente, además cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que es utilizada como herramienta de planeación con



indicadores para cada nivel para medir los objetivos. Presenta el Plan Anual de Trabajo 2022 del programa Nueva Era, donde se describen las actividades realizadas, la Unidad Responsable (UR) y su calendarización. Por otra parte, presenta evidencia de una evaluación realizada por una empresa externa de la cual se derivaron algunas recomendaciones a las que se les está brindando atención.

Para la operación, presenta un diagrama de flujo, mediante el cual se describe el proceso general que se lleva a cabo para la entrega de las becas, y cuenta con las Reglas de Operación, mismas que contienen las disposiciones generales, procedimientos y criterios del programa, así como, los derechos y obligaciones de los becarios e información de la pérdida o cancelación de la beca. Por otra parte, muestra evidencia de la aplicación de encuestas de satisfacción aplicadas a los solicitantes de los apoyos por parte del Departamento de Becas, cuya finalidad, es mejorar y ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.

Los resultados del programa se documentan a través de indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, la cual cumple con aspectos de la MML, pero con algunas oportunidades de mejora, el avance en el cumplimiento de las metas es del 99%, una vez modificado el presupuesto y objetivo del programa, el cual, como se mencionó anteriormente, es apoyar a estudiantes de primaria y secundaria.

En cuanto al ejercicio de los recursos, presenta evidencia suficiente y pertinente para comprobar el gasto público, conformada por pólizas de cheque, transferencias, oficios y listado de beneficiarios, por otro lado, existe un subejercicio de \$152,562.06, el Ayuntamiento informa, que corresponden a devoluciones debido a que las tarjetas bancarias no fueron recogidas por los beneficiarios.

El Municipio no incorpora en el diseño del programa elementos orientados a reducir alguna brecha de género, o a promover la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, en la relación de estudiantes atendidos, distingue a los beneficiarios por género.

Con base en lo anterior, se puede concluir que el programa ejecutado con los recursos asignados a becas educativas en el municipio de Nuevo Laredo, de acuerdo con la MIR y la evidencia comprobatoria del gasto público, muestran un cumplimiento a los objetivos que en ella se plantean, sin embargo, se considera necesario realizar modificaciones al diseño programa para brindar atención a los diferentes niveles educativos, desde preescolar hasta superior y/o posgrado, para de esta manera aumentar la cobertura del programa generando un mayor impacto en atención al problema que busca resolver.



II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2023, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número CVASE-006/2022, con fecha 07 de diciembre de 2022, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en fecha 08 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del Programa de Beca Una Nueva Era, correspondiente al ejercicio 2022, realizado por el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores Mtro. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Mtra. Erika Venus Ruiz Beltrán, C.P. Angélica Jazmín Martínez Chavira (responsable de la auditoría), y C.P. Marialuisa Martínez García.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- Programa de Beca Una Nueva Era.



Procedimiento 1.

Evaluación del **Diseño** del Programa de Beca Una Nueva Era, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo, relaciona el Programa Ayudas de Becas Escolares (PABE) del ejercicio 2022, materia de la auditoría, con el Programa de Becas Educativas (PBE), del cual presenta un Diagnóstico Situacional sobre la problemática que se pretende atender con los recursos del rubro ayudas sociales, describe de manera específica las causas, efectos y características del problema relativo a la deserción escolar, originado principalmente por rezago o baja eficiencia terminal, vinculado a un estrato socioeconómico bajo o medio bajo. Dicho documento muestra inconsistencias con el programa fiscalizado, debido a la mezcla de Pp que lo integran, lo que no permite un análisis específico del PABE.
2. Presenta, dentro del documento del diagnóstico, la alineación con los Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno, sin embargo, en el ámbito nacional, la alineación no corresponde al Plan Nacional de Desarrollo vigente; además, la alineación no corresponde al programa fiscalizado.
3. No presenta la alineación con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.
4. No identifica la contribución del PABE a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
5. El objetivo del Programa de Becas Educativas es "Reducir la deserción escolar y propiciar la culminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes en los diversos programas educativos, impulsar la excelencia académica de estudiantes de cualquier nivel educativo y apoyar y coadyuvar a la formación de estudiantes con requerimientos de educación especial".
6. Dentro del Programa de Becas Educativas se muestra información de la Beca Municipal "Nueva Era" cuyo objetivo es que los estudiantes de 6 a 15 años de los niveles de educación básica obtengan una beca para asegurar su permanencia, continuidad y conclusión de sus estudios.
7. La Matriz de Indicadores para resultados (MIR) y la Estructura Analítica presentada está diseñada únicamente para la beca Nueva Era.
8. Presenta el árbol del problema y el árbol de objetivos del programa "Nueva Era", diseñados conforme a la MML, las causas y efectos del problema se traducen en los medios y fines del objetivo central.

Recomendaciones.

1. Presentar el diagnóstico correspondiente al programa PABE 2022, o modificar el diseño del programa, en su caso, este debe contener la información de cada modalidad de beca escolar que otorga el municipio, para todos los niveles educativos (educación especial, preescolar, primaria, secundaria, media superior, superior, posgrado y excelencia), con la finalidad de evaluar debidamente el cumplimiento de metas y objetivo y la aplicación del recurso.
2. Identificar y señalar en el diagnóstico, la alineación del PABE con los planes de desarrollo vigentes de los tres niveles de gobierno, así como con el Programa Sectorial de Bienestar, e informar con base en los resultados su contribución



a las metas y objetivos nacionales, estatales, municipales y sectoriales.

3. Identificar e integrar al diagnóstico, la contribución del programa a los ODS de la Agenda 2030.
4. Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución de los apoyos, que da atención a los ODS de la Agenda 2030.
5. Presentar la aclaración pertinente con respecto al Programa de Ayudas de Becas Escolares y su relación con el Programa de Becas Educativas, mencionando si se refiere al mismo programa.
6. Informar si la Beca Municipal "Nueva Era" es un subprograma del PBE, en virtud de que los recursos asignados a esta beca no integran la totalidad del gasto, y si existe otro tipo de modalidad de beca o subprograma adicional.
7. Diseñar objetivos, indicadores y metas para todas las modalidades de becas escolares de cada nivel educativo, e integrarlas como un componente en la MIR y en la Estructura Analítica del Programa de Becas municipales de Nuevo Laredo.
8. Valorar la pertinencia de rediseñar el árbol del problema y de objetivos, planteado de manera general para abarcar todos los niveles educativos, o en su caso, construir un diseño específico para cada modalidad de beca.

Justificación.

No. Oficio: SCT-02115/2023 de fecha 26 de abril de 2023.

Posición Institucional

1. La entidad fiscalizada acepta la recomendación 1 realizada por la Auditoría Especial de Desempeño (AED). En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 43 de la (LFRCE), se realizarán las acciones del análisis para la modificación al diseño del programa. Se precisa la modalidad en que las becas fueron otorgadas: fue aplicado en la modalidad de Nivel Básico (primaria y secundaria).
2. Se señala que el programa está alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, eje 2 "Política Social"; Plan Estatal de Desarrollo, eje 2 Bienestar Social y Plan Municipal de Desarrollo, eje 1, objetivo 1.3; estrategia 1.3.1 y línea de acción 1.3.1.5.
3. Indica que el programa se encuentra alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 "Educación de Calidad" de la Agenda 2030.
4. En cuanto a la recomendación 4, se tomarán las acciones correspondientes para el diseño de los objetivos de la Agenda 2030 e implementarlos para la contribución y fortalecimiento del programa.
5. Se aclara que el programa de Ayudas de Becas Escolares y su relación con el programa de Becas Educativas, son un solo programa, solo que operativamente se dio distinto nombre, por lo que se informa que para el ejercicio 2023, se corregirá para no generar confusión.
6. Se hace la aclaración de que solo se aplicó una sola modalidad de beca a la cual operativamente se le denominó como beca municipal "Nueva Era" mismo que fue el único programa de becas escolares aplicado en el ejercicio fiscal 2022.
7. Se señala que únicamente fueron aplicadas becas en la modalidad de primaria y secundaria, y de considerarse ampliar el universo, serán integradas en la estructura del programa 2023 como un componente del mismo.



8. Informa que se estará rediseñando el programa por nivel educativo, por lo que la recomendación 8 se encuentra aceptada.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa de Beca Una Nueva Era, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Programa de Becas Educativas hace referencia a la planeación estratégica contenida en el Plan Municipal de Desarrollo, además, utiliza el diagnóstico situacional, donde identifica la contribución que se espera producir anualmente, sin embargo, no se puede determinar si este corresponde al programa sujeto de fiscalización.
2. El programa Nueva Era cuenta con la MIR, misma que es utilizada como herramienta de planeación con indicadores para cada nivel para medir los objetivos con una cobertura anual.
3. Se presenta el Plan Anual de Trabajo 2022 del programa Nueva Era, donde se describen las actividades realizadas, Unidad Responsable (UR) y su calendarización.
4. Presenta el análisis FODA de Becas Educativas, lo que permite a la UR evaluar el desempeño del programa y proponer alternativas en la resolución de riesgos que impidan el cumplimiento de las metas y los objetivos.
5. Dentro del punto 15 y 16 de la evidencia enviada por el Ayuntamiento, especificados en el requerimiento de auditoría, se presenta un documento denominado "Diagnóstico y Revisión de Padrón al Programa de Becas 2022" realizado por la empresa MARK LOGISTY SA DE CV, mediante contrato: CPS90/2022.
6. Hallazgos de la evaluación practicada al programa:
 - La convocatoria cumple con los requisitos de carácter legal y técnico, a excepción de que no cuenta con un indicador o tabulador que da a conocer el monto asignado por nivel académico.
 - Se observó que no se hace mención de la fecha en que serán entregados los beneficios una vez aprobada la solicitud a los beneficiarios.
 - No se especifica el número de exhibiciones o pagos que serán otorgados a los beneficiarios.
 - No se identifica en lo particular Reglas de Operación, lo que dificulta el análisis en la totalidad del procedimiento.
7. El evaluador externo realizó un análisis FODA del programa derivado de su revisión, identificó las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del mismo.

Recomendaciones.

1. Presentar la planeación estratégica del Pp PABE 2022 (diagnóstico y MIR).
2. Valorar la pertinencia de elaborar un Plan Anual de Trabajo de Becas Educativas para cada ejercicio, incluyendo todos los programas y/o modalidades de beca que derivan del mismo, con actividades, unidades responsables, calendarización y el presupuesto necesario para la ejecución.



3. Atender las recomendaciones derivadas de la evaluación externa practicada al programa y presentar avances en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora señalados en las mismas.

Justificación.

No. Oficio: SCT-02115/2023 de fecha 26 de abril de 2023.

Posición Institucional

1. Se acepta la recomendación y se informa que se están implementando las acciones correspondientes al rediseño del diagnóstico y la MIR para su correcta evaluación.
2. Presenta mediante el Anexo 7 los POAS del ejercicio 2022, donde se presenta la planeación y los avances de los programas de becas con parámetros de semaforización.
3. Se informa que se están atendiendo las recomendaciones realizadas por la empresa evaluadora.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa de Beca Una Nueva Era, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Con base en el Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas Ciclo escolar 2021-2022 publicado por la Secretaría de Educación del Estado, el municipio de Nuevo Laredo cuenta con 95,893 alumnos inscritos en instituciones educativas públicas de los diferentes niveles, cifra que representa a la población potencial del programa de Becas Educativas.
2. Se señala en el Diagnóstico que la población objetivo del programa "Nueva Era" son los alumnos (as) de nivel primaria (a partir de segundo grado) y secundaria, de las escuelas del sistema educativo público, que presenten riesgo de abandonar sus estudios por encontrarse en situación de vulnerabilidad -pobreza- que les impida continuar con su educación.
3. De acuerdo con el Anexo A presentado por el Ayuntamiento, con los apoyos otorgados a través de la beca "Nueva Era" se beneficiaron 12,620 familias.
4. Presenta el padrón de beneficiarios beca "Nueva Era" donde se indica que se otorgó el apoyo a 12,596 alumnos de primaria y secundaria, la información contenida es suficiente y detallada (folio, nombre, CURP, género, escuela, nivel, número de cuenta y monto).
5. Se informa que el programa Nueva Era, logró atender el 96% de las solicitudes de beca recibidas.
6. El programa Nueva Era cuenta con requisitos y condiciones relacionadas con el otorgamiento de la beca, definidas en la convocatoria y en el diagnóstico.
7. Se realiza un cuestionario socioeconómico al momento de solicitar el apoyo, contenido en la solicitud de la beca, dicho procedimiento se lleva a cabo cada ciclo escolar.



Recomendaciones.

1. Diseñar y/o presentar la estrategia de cobertura del programa sujeto de fiscalización (PABE 2022).
2. Actualizar e incorporar en el documento de diagnóstico, todos los aspectos relativos a la cobertura del programa sujeto de auditoría, incluyendo su cuantificación, la cual deberá ser actualizada por ejercicio fiscal.
3. Cuantificar a la población objetivo del programa Nueva Era, para efectos de evaluación de esta modalidad de beca.
4. La cifra presentada no es congruente con el padrón de beneficiarios de la beca Nueva Era.
5. Integrar la información del padrón en una base de datos de forma sistematizada y/o en Excel y contar con mecanismos para su depuración y actualización.

Justificación.

No. Oficio: SCT-02115/2023 de fecha 26 de abril de 2023.

Posición Institucional

1. Se acepta la recomendación y señala que se realizarán las acciones para la elaboración de la estrategia de cobertura para ser integrados al diseño del programa. La cobertura está dirigida a los alumnos que tengan promedio de 7.5 hacia arriba y el universo es el 100% de aquellos que cumplan con los requisitos.
2. Se acepta la recomendación número 2, y se actualizarán por ejercicio fiscal los aspectos relacionados con la cobertura del programa.
3. Se cuantificó a la población del programa Nueva Era, de acuerdo a los pagos realizados, resultando en 12,610 beneficiarios.
4. Se informa que el padrón de beneficiarios este sujeto a depuración y/o actualización para el siguiente ejercicio fiscal.
5. Actualmente, se está trabajando con una base de datos, la cual será revisada y depurada en cada ejercicio fiscal o aplicación del programa.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa de Becas Una Nueva Era, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Presenta un diagrama de flujo, mediante el cual se describe el proceso general que se lleva a cabo para la entrega de Becas Educativas.
2. No presenta evidencia de Lineamientos, Reglas o Manuales de Operación asociados a las funciones principales de las unidades responsables de los programas de Becas Educativas.
3. Los programas de Becas Educativas operan con los recursos asignados en el presupuesto municipal, los apoyos se otorgan por medio de transferencia bancaria por un periodo de 10 meses.
4. No presenta evidencia de reportes e informes periódicos para dar seguimiento a las acciones del programa de Becas



Educativas.
Recomendaciones. <ol style="list-style-type: none">1. Presentar las Reglas de Operación del programa de Becas Educativas y/o del programa sujeto de fiscalización (PABE 2022).2. Implementar reportes e informes periódicos sobre la atención de los servicios, documentar las incidencias y el impacto social del programa.
Justificación. <p>No. Oficio: SCT-02115/2023 de fecha 26 de abril de 2023.</p>
Posición Institucional <ol style="list-style-type: none">1. Presenta documento Anexo 4 el cual contiene las Reglas de Operación del Programa.2. Se acepta la recomendación 2, y se implementarán en ejercicios subsecuentes, los informes para documentar incidencias y el impacto social del programa.

Procedimiento 5. <p>Identificación de la medición de la Percepción de la Población Atendida del Programa de Beca Una Nueva Era, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.</p>
Resultados. <ol style="list-style-type: none">1. Presenta evidencia de la aplicación de encuestas de satisfacción aplicadas a los solicitantes de los apoyos por parte del Departamento de Becas, cuya finalidad, es mejorar y ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.

Procedimiento 6. <p>Identificación y análisis de la Medición de Resultados del Programa de Beca Una Nueva Era, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.</p>
Resultados. <ol style="list-style-type: none">1. El Ayuntamiento documenta los resultados del programa de becas "Nueva Era" a través de la MIR con indicadores estratégicos y de gestión, su diseño cumple con algunos aspectos de la MML, sin embargo, no incorpora las demás modalidades de beca como componentes, que permitan medir los resultados del programa de Becas Educativas de todos los niveles.2. Presenta las Fichas Técnicas de los indicadores de gestión de la MIR, de los niveles de Componentes y Actividades, mostrando el avance en el cumplimiento de las metas.3. De acuerdo al resultado del indicador nivel componente, el programa de beca "Nueva Era" registró un total de 12,982 solicitudes, de las cuales 12,620 fueron aprobadas, sin embargo, se entregaron 12,596 becas.



4. Presenta evidencia fotográfica de la entrega de tarjetas bancarias de la beca "Nueva Era".

5. Hallazgos sobre los apoyos otorgados a través del programa de Becas Educativas:

a) Beca "Nueva Era" (primaria y secundaria)

De acuerdo a la evidencia presentada, se realizaron pagos de la beca en el mes de julio 2022, dichos pagos ascienden a un total de \$19, 221,000.00 beneficiando a 12,596 alumnos.

b) Medio Superior

No presenta evidencia.

c) Superior

No presenta evidencia.

d) Posgrado

No presenta evidencia.

e) Educación Especial

No presenta evidencia.

f) Excelencia

No presenta evidencia.

Recomendaciones.

1. Diseñar la MIR del Programa de Becas Educativas en atención a la MML, incorporando todas las modalidades de beca escolares del municipio, incluir indicadores estratégicos y de gestión para cada nivel (fin, propósito, componentes y actividades), definir el resumen narrativo (objetivos), la formula y las variables de los indicadores, así como los medios de verificación y los supuestos, con la finalidad de mejorar la orientación a una Gestión para Resultados (GpR).
2. Presentar la MIR del Programa de Ayudas de Becas Escolares 2022.
3. Diseñar las Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) para cada uno de los niveles de la MIR, incluyendo parámetros de semaforización.
4. Informar sobre las becas asignadas al Programa de Ayudas de Becas Escolares 2022.
5. Presentar la evidencia pertinente y competente para conocer los resultados de los programas de Becas Educativas de todos los niveles.

Justificación.

No. Oficio: SCT-02115/2023 de fecha 26 de abril de 2023.

Posición Institucional

1. El ayuntamiento acepta la recomendación 1 e informa que se realizarán las acciones de análisis para la modificación al diseño de la MIR del programa, para detallar y precisar la modalidad de beca que se otorga.
2. Se informa que el Programa de Ayudas Escolares cambio de denominación al Programa Nueva Era, del cual presenta la MIR, misma que se actualizará de acuerdo a la MML.



3. Mediante el documento denominado Anexo 5 presenta las Fichas Técnicas de los indicadores de todos los niveles de la MIR.
4. Se señala que el total de becas asignadas al programa Nueva Era fue de 12,751, sin embargo, se otorgaron 12,610.
5. Se hace la aclaración de que las modalidades señaladas en los incisos b, c, d, e y f no fueron aplicadas durante el ejercicio 2022.

Procedimiento 7.

Revisión del Gasto Público, del Programa de Beca Una Nueva Era, conforme al cumplimiento de metas y objetivos del Programa presupuestario (Pp).

Resultados.

1. De acuerdo al Presupuesto de Egresos Municipal se asignó un monto de \$120, 000,000.00 para Ayudas de Becas Escolares en el ejercicio 2022.
2. Con base en el reporte del Cierre Presupuestal del ejercicio fiscalizado presentado por el Ayuntamiento, el importe ejercido del programa Nueva Era fue de \$56, 790,000.00, es decir, el 47.32% del presupuesto total asignado a Becas Escolares. Por otro lado, no informa el importe correspondiente a los demás programas y/o modalidades de beca.
3. Presenta evidencia de aplicación de los recursos de la beca Nueva Era, esta se conforma por pólizas de cheque, transferencias, oficios y listado de beneficiarios.
4. Derivado de la revisión de las pólizas de pago de beca Nueva Era, presentadas por el municipio, se logró comprobar un importe ejercido de 19,221,000.00, derivando una diferencia de 37,569,000.00 con respecto a la cifra del cierre del ejercicio y del anexo A.
5. En general, no presenta evidencia suficiente, para comprobar la totalidad de la aplicación del gasto público al Programa de Becas Educativas 2022.

Recomendaciones.

1. Informar sobre el importe asignado a cada modalidad de beca de todos los niveles escolares, así como el monto asignado al Programa de Ayudas de Becas Escolares 2022.
2. Presentar la información faltante respecto al programa "Nueva Era" para aclarar la diferencia.
3. Presentar evidencia suficiente a fin de transparentar la aplicación del gasto público.

Justificación.

No. Oficio: SCT-02115/2023 de fecha 26 de abril de 2023.

Posición Institucional

1. Se informa que únicamente se realizó el programa Una Nueva Era de nivel primaria y secundaria, el importe asignado a este fue de \$56, 904,000.00.
2. Se señala que se pagó por concepto de becas \$56, 904,250.80, posteriormente se realizó la devolución de \$152,812.86, ya que no fueron recogidas las tarjetas bancarias por los beneficiarios, pagándose efectivamente la



cantidad de \$56,751,437.94, se anexa comprobante de movimientos auxiliar de cuentas.

3. Se presenta evidencia suficiente y pertinente que comprueba el importe aplicado señalado por el Ayuntamiento.

Procedimiento 8.

Análisis de la incorporación de aspectos relativos a la **Igualdad de Género**, en las metas del Programa de Beca Una Nueva Era.

Resultados.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción II, inciso C de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET), así como en la Ley Para la Igualdad de Género en Tamaulipas (LPIGT), derivado del análisis de la evidencia presentada por el municipio, no cuenta con elementos suficientes orientados a reducir alguna brecha de género, sin embargo, en la relación de estudiantes atendidos, distingue a los beneficiarios en mujeres y hombres, esto representa un avance en la incorporación de aspectos relativos a la igualdad de género.

Recomendaciones.

1. Instrumentar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y estatal.
2. Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región en las materias que la LPIGT confiere.
3. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la LPIGT.
4. Para dar cumplimiento al artículo 19 de la LPIGT: "En el diseño y elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres, se deberán observar los objetivos y principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la presente Ley"; deberá incorporar en el diseño del programa, elementos orientados a reducir alguna brecha de género, estableciendo indicadores específicos para medir la contribución generada mediante la aplicación de los recursos con la finalidad de avanzar en el tema de igualdad.

Justificación.

No. Oficio: SCT-02115/2023 de fecha 26 de abril de 2023.

Posición Institucional

1. Se acepta la recomendación 1 y se diseñarán las políticas para el cumplimiento a las mismas en materia de igualdad de género.
2. Se realizarán las acciones y mejoras dentro de los diseños de las subsecuentes campañas.
3. Se realizarán las acciones conducentes para el cumplimiento de lo dispuesto, dentro de los análisis para el diseño de



las políticas, campañas, así como la participación social.

4. Se realizarán las acciones y mejoras en los subsecuentes programas y en sus líneas de acción, los cuales se deberán de cumplir en un corto plazo, contribuyendo a la reducción de las brechas de género para que se diseñen las líneas de acción, necesarias y correspondientes.

Procedimiento 9.

Revisión de los resultados de Control Interno Institucional.

Resultados.

1. El Ayuntamiento no presenta evidencia de los resultados de la evaluación del Control Interno 2022, sin embargo, de acuerdo a los resultados de la última Evaluación al Control Interno conforme al Marco Integrado de Control Interno (MICI), practicada por la Auditoría Especial para Ayuntamientos de la ASE, la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia relativa a la implementación de acciones realizadas por parte del Ayuntamiento para mejorar el Control Interno.
2. Integrar un Programa de Trabajo de Control Interno Institucional Anual, para dar atención a las observaciones de Control, con la finalidad de fortalecer la base de operaciones del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en los Artículos 49 fracción X, 72 quater, fracciones III y V y 169 Bis, segundo párrafo.

Justificación.

No. Oficio: SCT-02115/2023 de fecha 26 de abril de 2023.

Posición Institucional

1. El Ayuntamiento informa, que la Secretaría de Administración es el área competente para llevar un programa de control interno de todas las dependencias municipales, el cual es enviado anualmente a la ASE para su revisión.
2. Por otro lado, en los resultados de la última evaluación al Control Interno conforme al MICI, el Ayuntamiento obtuvo un nivel alto.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó oficio No. ASE/AED/0067/2023, de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual se le notificó el día 20 de abril del 2023 la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas



del Estado de Tamaulipas, obteniendo repuesta mediante oficio No. SCT-02115/2023, con fecha del 26 de abril del presente año, emitiendo respuesta de solventación parcial a las recomendaciones emitidas por esta auditoría. Además, presenta oficio SCT-02547/2023 informando el cambio de nombre del programa fiscalizado. Lo anterior, previo a la emisión del presente Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al Programa de Beca Una Nueva Era correspondiente a los recursos del ejercicio 2022.

La evidencia presentada por el municipio, relativa al Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo", es suficiente para sustentar los hallazgos y, permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. El cumplimiento en la atención de las recomendaciones emitidas, contribuye a una aplicación del gasto público en términos de economía, eficiencia y eficacia, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora sugeridos en el apartado VI del presente Informe de auditoría.

En materia de **Control Interno**, de acuerdo a los resultados de la última evaluación practicada por la Auditoría Especial de Ayuntamientos, este se encuentra en un nivel alto, resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos y la observancia normativa, con un Sistema de Control Interno Institucional fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Observaciones sobre hallazgos derivados de la revisión de la Cuenta Pública 2022.

De la fiscalización realizada a la Cuenta Pública 2022 del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, de acuerdo al Anexo A4 Montos pagados por ayudas y subsidios, el importe pagado por concepto de Becas (COG 4420) es de \$56,751,437.94, mismo que es congruente con el reportado por el Ayuntamiento y comprobado por esta Auditoría, sin embargo, derivado de la revisión de dicho Anexo se encontraron 4 movimientos por concepto de Becas de Titulación para alumnos egresados en Ingeniería en Mecatrónica (COG 4410), por un importe de \$13,200.00, del que no se presenta evidencia comprobatoria.

Recomendaciones adicionales de la fiscalización del Pp.

1. Valorar la pertinencia de crear, en los ejercicios subsecuentes, un programa de becas para alumnos de titulación y/o ampliar el programa de becas, incorporando más componentes y brindando atención a todos los niveles educativos.



VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/009/2023 practicada al Programa de Beca Una Nueva Era correspondiente a los recursos del Ejercicio 2022, a través del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se realizó para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa de Beca Una Nueva Era, correspondiente a los recursos asignados para el ejercicio 2022, este CUMPLIÓ con las metas y objetivos en términos de eficacia conforme a las disposiciones normativas aplicables vigentes, al destinar los recursos a la entrega de becas a los alumnos de primaria y secundaria el cual busca propiciar que estos puedan iniciar, continuar y concluir sus estudios de educación básica. Por otro lado, se considera necesario, mejorar la planeación, programación y presupuestación, para ampliar el porcentaje de atención a los estudiantes de los diferentes niveles educativos y evitar subejercicios. Por cuanto al enfoque de consistencia y resultados, el programa cumple con algunos aspectos importantes de la MML con algunas oportunidades de mejora en el diseño de la MIR y los indicadores. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del Programa, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO
MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO

UGA/EVRB
